

Política de medios y comunicaciones

A. Preámbulo

Con el objetivo de lograr un trabajo coordinado y sistemático de la Dirección de Comunicaciones, se presenta a continuación la Política de medios y comunicaciones, construída a partir de las necesidades y metas del Plan Estratégico de la Asociación de Scouts de El Salvador en el 2022.

1. La Dirección de Comunicaciones estará conformada por:

- a) Dirección Nacional de Comunicaciones: encargada de la gestión administrativa del área de comunicaciones y del talento humano que la compone.
- b) Comisión de medios: encargada de velar por la difusión y cuidado de la imagen institucional a través de los medios oficiales de la institución: redes sociales, correo electrónico de difusión interno y página web.
- c) Comisión de alianzas: encargada de establecer las relaciones comunicacionales con programas juveniles y programas mundiales, para su difusión en medios institucionales.
- d) Comisión de prensa y diseño: encargada del trabajo operativo de diseño, cobertura y seguimiento de actividades, coordinadas por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

2. El uso de las redes sociales oficiales de la Asociación tendrán como objetivo la difusión de mensajes que permitan atraer público externo potencial que pueda integrarse al Movimiento Scout como educandos, educadores y organizaciones o instituciones aliadas.

3. El correo electrónico será el medio de comunicación oficial a nivel interno para la membresía: educandos, educadores y organizaciones o instituciones aliadas.

4. La página web será el espacio virtual de difusión pública de información interna de la institución.

5. Toda Dirección, Comisión, Brigada, Programa o cualquier otra iniciativa, que tenga su propio medio de comunicación, pero que represente a la ASES, deberá informar y validar sus contenidos con la Dirección de Comunicaciones; así como compartir usuario y contraseña con la Dirección de Informática, con el objetivo de tener registro de toda actividad relacionada al área.

B. Normativa de Redes Sociales

1. Las redes sociales de la ASES tienen como prioridad la publicación de piezas para atraer nuevos miembros al Movimiento, la implementación de la Marca Nacional y el SISCOOUT.
2. La solicitud de publicaciones deben hacerse vía correo electrónico a la Dirección de Comunicaciones con los siguientes tiempos de anticipación:
 - a) Cursos y eventos: 15 días de anticipación.
 - b) Proyecto, talleres, oportunidades de formación: 7 días de anticipación.
 - c) Esquelas: 1 día de anticipación.
 - d) Avisos: se publicarán a la brevedad posible, según la disponibilidad de talento humano.
3. Se publicarán únicamente los siguientes tipos de piezas de interés para la membresía: cursos, eventos, proyectos, talleres, oportunidades de formación, esquelas y avisos. En este caso se hará únicamente dos publicaciones por cada elemento: 1) anuncio de la actividad y 2) recordatorio de la actividad.
4. Si se necesitan más publicaciones sobre los elementos anteriores, se publicarán como historias, con una duración de 24 horas.
5. Si los artes no se han diseñado desde la Dirección de Comunicaciones, estos deberán ser revisados por la Comisión de medios y aprobados por la Dirección Nacional de Comunicaciones.
6. La publicación de comunicados, instructivos, noticias, condecoraciones, entrega de IM, cierre de proyectos, cierre de cursos y otras actividades se harán vía página web, compartiendo el enlace en redes sociales para que este redireccione al sitio oficial de la ASES.
 - a) En el caso específico de los comunicados oficiales emitidos por el Consejo Scout Nacional, estos se harán con el formato oficial membretado, sin las firmas de los miembros, sólo indicando la instancia de la que proceden.
7. Hasta el día de la aprobación de esta Política se cuentan con 4 redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube. Toda nueva red que se cree, deberá hacerse a título institucional, con el correo de la Dirección de Comunicaciones y bajo el usuario @ScoutsSV. Además, la Dirección de Informática deberá guardar en su base de datos, el usuario y contraseña de cualquier perfil institucional.
8. Todo tipo de piezas o publicaciones fuera de los criterios anteriores, se evitarán para prevenir la saturación de contenidos, a excepción de los autorizados formalmente (vía correo electrónico) por el Presidente del CSN, o al estar ejerciendo funciones, la Dirección Scout Nacional.

C. Normativa de Correo Electrónico

1. Toda solicitud de difusión debe hacerse con 1 día de anticipación, vía correo electrónico, a la Dirección Nacional de Comunicaciones, exceptuando casos especiales.
2. El correo electrónico oficial de la ASES es el medio oficial de información. A continuación se detallan sus usos:
 - a) direccion.comunicaciones@scouts.org.sv: dirección de uso exclusivo de la Dirección Nacional de Comunicaciones, a través de la cuál se reciben solicitudes internas de comunicación.
 - b) medios@scouts.org.sv: dirección de uso exclusivo del/la comisionado/a de medios, para aprobar mensajes y enviar correos masivos a la membresía.
 - c) contacto@scouts.org.sv: dirección de uso exclusivo del/la comisionado/a de alianzas, para referir a personas que solicitan información de la ASES vía canales oficiales.
3. Se enviarán vía Dirección de Comunicaciones a redes de Animación Territorial: cursos, eventos, proyectos, talleres, oportunidades de formación, avisos, informativos y comunicados oficiales.
4. Si los artes no se han diseñado desde la Dirección de Comunicaciones, estos deberán ser revisados por la Comisión de medios y aprobados por la Dirección Nacional de Comunicaciones.
5. Los comunicados oficiales emitidos por el Consejo Scout Nacional, se enviarán con el formato oficial membretado, sin las firmas de los miembros, sólo indicando la instancia de la que proceden.
6. Todo tipo de correos fuera de los criterios anteriores, se evitarán para prevenir la saturación de contenidos, a excepción de los autorizados formalmente (vía correo electrónico) por el Presidente del CSN, o al estar ejerciendo funciones, la Dirección Scout Nacional.

D. Normativa de Página web

En lo referido a la Comisión de prensa:

1. La página web se convertirá en la base de datos de noticias de la ASES. Todas quedarán archivadas en estas.
2. Toda publicación de noticias se hará 3 días hábiles después de llevada a cabo la actividad.

3. Las publicaciones incluyen: comunicados, instructivos, noticias, condecoraciones, entrega de IM, cierre de proyectos, cierre de cursos, nombramientos y otras actividades que tengan las Direcciones, Comisiones, Grupos, Distritos, Provincias, Programas; siempre que sean de interés general para la membresía.
4. Todas las publicaciones deberán contar con: título, entradilla, cuerpo de la nota y fotografías. Además, puede incluir archivos PDF, Excel o algún otro que sea de interés para la membresía.
5. Los comunicados oficiales emitidos por el Consejo Scout Nacional, se publicarán con el formato oficial membretado, sin las firmas de los miembros, sólo indicando la instancia de la que proceden.
6. En caso de que la redacción y fotografías procedan de otras unidades de comunicaciones, la Comisión de medios revisará y la Dirección de Comunicaciones aprobará las mismas, con el objetivo de cuidar la calidad e imagen institucional.
7. La Dirección de Informática tiene la potestad de realizar otro tipo de publicaciones dentro de la página web, solicitadas o aprobadas por el Consejo Scout Nacional o por la Dirección Scout Nacional.

E. Normativa de coberturas, Comisión de prensa

1. La solicitud de cobertura fotográfica y de video debe realizarse con 7 días de anticipación, salvo casos excepcionales donde quedará supeditada a la disposición de talento humano, vía correo electrónico, indicando lugar, fecha y hora.
2. Las fotografías y videos deben ser de carácter testimonial y que reflejen el espíritu Scout, evitando mesas de conferencia o panorámicas generales.
3. Las personas incluidas en las fotografías o videos, deben portar correctamente el uniforme de acuerdo al manual vigente.
4. Las coberturas serán sobre: condecoraciones, entrega de IM, cierre de proyectos, cierre de cursos, nombramientos y otras actividades que tengan las Direcciones, Comisiones, Grupos, Distritos, Provincias, Programas; siempre que sean de interés general para la membresía.

Dado en San Salvador, a los 14 días del mes de enero de 2022
Dirección de Comunicaciones